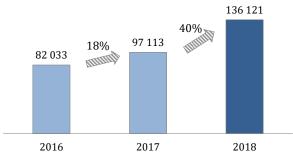
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

VALOR DE PAGOS ELECTRÓNICOS CRECIÓ 40% EN 2018

El valor promedio mensual de las transacciones del público a través de los instrumentos de pagos electrónicos ascendió a S/ 136 mil millones en 2018, monto superior en 40 por ciento con relación al obtenido en 2017, reflejando una mayor aceptación por parte del público de esta modalidad de pago.

Instrumentos de pagos electrónicos

(Promedio mensual, mill. S/)



En 2018, el valor de las transferencias electrónicas creció 42 por ciento, siendo el instrumento electrónico más utilizado para realizar pagos digitales minoristas por parte de los clientes de las empresas del sistema financiero. Ello debido al desarrollo de aplicaciones móviles por parte de la banca. El segundo instrumento en importancia en el monto de operaciones fue la tarjeta de débito, seguida por la tarjeta de crédito, que crecieron 22 y 14 por ciento, respectivamente.

Instrumentos de pagos electrónicos

(Promedio mensual)

	Valor (Mill. S/)			Número (Miles de oper.)		
	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %
Transferencias electrónicas	91 219	129 265	42	20 224	25 127	24
Tarjetas de Crédito	3 961	4 532	14	13 992	16 201	16
Tarjetas de Débito	1 501	1 838	22	16 565	21 070	27
Débitos directos	432	485	12	1 593	1 597	0
Total	97 113	136 121	40	52 373	63 996	22

Con relación al número de pagos con instrumentos electrónicos, este creció 22 por ciento en 2018. El número de operaciones de pagos con tarjetas de débito subió 27 por ciento y el de las tarjetas de crédito 16 por ciento. El de transferencias electrónicas lo hizo en 24 por ciento.

Transferencia electrónica: Orden de pago de una cuenta a otra, en la misma institución o en otra distinta. Por ejemplo, el pago de planillas o pago a proveedores.

Tarjeta de crédito: Medio que permite al titular pagar o retirar efectivo contra los fondos de una línea de crédito otorgada por un intermediario financiero.

Tarjeta de débito: Medio que permite a su poseedor cargar directamente sus compras contra los fondos que mantiene en una cuenta de una empresa bancaria.

Débito directo: Orden de pago contra una cuenta bancaria, la misma que ha sido autorizada en forma previa por el pagador a favor del beneficiario. Por ejemplo, el pago automático de servicios públicos o de otras deudas que han sido programadas por el titular de la cuenta bancaria.